

En La Coruña, a 28 de noviembre de 2013

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D. - Consejo de Administración

D. Augusto César Lendoiro

D. Luis Felipe Marcos Hidalgo


D. Francisco Dopico Porto

D. Jesús Francisco Rebollo Capillas

Plaza de Pontevedra nº 19, 1º, 15003 La Coruña

Muy Sres. Míos,

Con relación a su escrito fechado el pasado día 25 y recibido en el día de ayer, en el que Vds. se refieren a los acuerdos adoptados unánimemente por el Consejo de Administración del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D. en su sesión del pasado día 18 de noviembre, les agradezco que, a la mayor brevedad, procedan a concretar y explicarme detalladamente a mí y a todos los accionistas de la Sociedad Anónima - pues mi intención es publicar su respuesta con la máxima transparencia -, los fundamentos y criterios aplicados en virtud de los cuales Vds. han rechazado de manera unánime la validez de una numerosa cantidad de delegaciones y representaciones de accionistas. En todos los casos, se trata de accionistas debidamente identificados, inscritos en el Libro Registro de Socios y que solicitaron la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de la Entidad, petición que fue presentada a través de conducto notarial, utilizando exactamente el mismo formato, fundamento y criterios fijados por Vds. en el pasado y con los que durante muchos años estos accionistas y muchos otros han venido delegando con plena validez en Vds. y/o en otros representantes con ocasión de las Juntas Generales del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.



Ello, sin que el envío de este escrito suponga la renuncia a ninguno de los derechos que me asisten legalmente o a solicitar, entre otras cuestiones y a la vista de su respuesta, la correspondiente tutela judicial por imposición de acuerdos abusivos así como por impedir a los socios su participación en la actividad social.

En especial, tomamos nota a efectos del ejercicio de posibles acciones judiciales por vía civil, mercantil o penal que se iniciarán cuando sea el momento oportuno, de que las últimas decisiones adoptadas por ese Consejo de Administración lo han sido por unanimidad, con lo cual dado el carácter solidario de responsabilidad establecido legalmente, todos los miembros del órgano de administración del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D. son igualmente responsables de las mismas.

Continuaremos en nuestra línea de defensa del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., velando por el estricto cumplimiento de la Ley así como procurando exclusivamente el interés social, dada nuestra condición de accionistas no sujetos a conflicto de interés alguno y toda vez que la gestión de ese Consejo de Administración está comprometiendo muy seriamente el futuro de la Entidad que se enfrenta a uno de los mayores desafíos de sus 107 años de historia con el proceso de Concurso de Acreedores en que se encuentra inmersa.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

Constantino Fernández Pico

